



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

092/84

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 15 de mayo de 1984.
Expediente N° 12.070/84.

VISTO:

Las Resoluciones Internas N°s. 086/84 y 088/84, mediante las cuales se convocan los Tribunales Examinadores de las Mesas Especiales de Mayo de 1984 para las asignaturas con jurisdicción académica de esta Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario autorizar las inscripciones para acceder a rendir examen final en las asignaturas que así lo solicitaron, a alumnos de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad.

Que atento al informe elevado por la Comisión de Carrera de Nutrición y Dirección de Alumnos, los mismos se encuentran en condiciones para acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 54 de la Ley N° 22.207/80.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Autorizar a los alumnos de esta Facultad, que a continuación se detallan, a rendir examen final en las Mesas Especiales constituidas por las Resoluciones N°s. 086/84 y 088/84, en las asignaturas consignadas en cada caso:

CARRERA DE NUTRICION:

- Nelda Rosa SAMANIEGO, L.U. N° 2930 - Ciencia y Tecnología de los Alimentos e Inglés Científico II.
- Máxima Natividad ROMERO, L.U. N° 6904 - Salud Materno Infantil.
- Stella Maris FERNANDEZ, L.U. N° 8508 - Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
- Ana María FLORES, L.U. N° 5895 - Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátrica y Salud Materno Infantil.
- Anita Leonor CABEZAS, L.U. N° 8494 - Administración General y de Salud y Metodología de la Investigación Científica.
- Analía Marlene ANGEL, L.U. N° 6893 - Salud Materno Infantil.
- Marta Susana LOPEZ, L.U. N° 8515 - Educación Alimentaria y Nutricional.



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

092/84

Salta, 15 de mayo de 1984.
Expediente N° 12.070/84.

CARRERA DE ENFERMERIA:

- Amelia del Valle TORREJON, L.U. N° 8561 - Enfermería Ginecológica y Obstétrica, Enfermería de Salud Pública y Enfermería Pediátrica.
- Carlos Enrique PORTAL, L.U. N° 9180 - Epidemiología, Enfermería Ginecológica y Obstétrica y Enfermería de Salud Pública.
- Osvaldo QUISPÍA OMONTE, L.U. N° 9205 - Enfermería Pediátrica, Enfermería Ginecológica y Obstétrica y Enfermería de Salud Pública.
- Mónica Beatriz ZULETA, L.U. N° 9208 - Enfermería Quirúrgica.
- Myriam Socorro OVANDO, L.U. N° 6972 - Enfermería de Salud Pública.

ARTICULO 2°- Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos a sus efectos, publíquese y ARCHIVASE.

RMD.


Sr. Sec. RAQUEL W. DE ECHERIQUE
SECRETARIA




Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
DECANO NORMALIZADOR